

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

MADRID NÚMERO 89

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 698 de 2010 seguido a instancias de don José María Peñalver de la Calle, frente a “Alisal 12, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 13 de octubre de 2011, cuyo encabezamiento y fallo literal son los siguientes:

Vistos por la ilustrísima señora doña Cristina Ruiz-Navarro Pinar, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 89 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 698 de 2010, entre partes: como demandante, don José María Peñalver de la Calle, representado por la procuradora señora Frec. Martínez, frente a la mercantil “Alisal 12, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don José María Peñalver de la Calle, absuelvo a la mercantil “Alisal 12, Sociedad Limitada”, de las pretensiones contenidas en el suplico de la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora.

Y para que sirva de notificación a “Alisal 12, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.233/13)

